

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS

(Aprobada con Resolución N° 1007-2018-R del 27 de noviembre de 2018)

2018



DIRECTIVA N° 019-2018-R PARA EL FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS

(Aprobada con Resolución N° 1007-2018-R del 27 de noviembre de 2018)

I. OBJETIVO

El objetivo de la presente directiva, es incentivar a los docentes de la comunidad científica de esta Casa Superior de Estudios a realizar publicaciones, en las revistas indizadas (Web of Science, Scopus, MEDLINE, Scielo) y otras en el marco de las líneas de investigación aprobadas por la UNAC.

II. FINALIDAD

La presente directiva se fundamenta en los fines de la Universidad Nacional del Callao, para maximizar la difusión de la producción científica, académica, humanística, filosófica de las investigaciones generadas por los docentes de la Universidad.

III. BASE LEGAL

1. Ley Universitaria N° 30220
2. Estatuto de la Universidad Nacional del Callao 2015 y sus modificatorias hasta el 2018.
3. Reglamento General de Investigación (Aprobado con resolución N°280-2017-CU)
4. Reglamento de Participación de los Docente en Proyectos de Investigación de la UNAC (Aprobado con resolución N°017-2018-CU)
5. Líneas de Investigación de la Universidad Nacional del Callao (Aprobadas con resolución N°304-2017-CU)
6. Reglamento del registro nacional de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (Aprobado por resolución N°033-2016-SUNEDU/CD)
7. Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT" (Aprobado por resolución de presidencia N° 198-2017-CONCYTEC-P)

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 DE LA SOLICITUD

- a. Para solicitar financiamiento para la publicación de artículos derivados de una investigación científica, los docentes o estudiantes de pre o postgrado deben pertenecer a la Universidad Nacional del Callao. Este beneficio será percibido por los interesados que lo soliciten a partir de la aprobación de la presente directiva.

- b. Se financiará publicaciones de artículos en revistas indizadas en la base de datos de Web of Science, Scopus, MEDLINE, Scielo y otras.

4.2 DEL FINANCIAMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN

- a. El financiamiento solicitado para la publicación de un artículo, se otorgará de acuerdo al costo establecido por la revista que publicará el artículo. Para tal efecto se requiere una solicitud dirigida al Vicerrectorado de investigación firmada por los autores del artículo según modelo (véase el anexo 1) y copia en físico del artículo a publicar.
- b. El financiamiento se otorgará a los artículos que hayan sido aceptados por la revista. Dichos financiamientos serán solicitados a la universidad desde el 02 de enero hasta el 15 de noviembre del año que corresponda. Las solicitudes para publicación que ingresen entre el 16 de noviembre al 31 de diciembre, tendrán derecho de solicitar financiamiento a partir de la aprobación del presupuesto del siguiente año. Los autores deben presentar constancia física de la aceptación de las revistas Web of Science, Scopus, MEDLINE, Scielo y otras en el marco de las líneas de investigación aprobadas por la UNAC, indicadas en la presente directiva.
- c. El autor o autores deberán consignar en el artículo, su afiliación a la Universidad Nacional del Callao.

4.3 DEL TRÁMITE DEL FINANCIAMIENTO

- a. El Vicerrector de investigación, realizara el trámite en las oficinas correspondientes para otorgar el financiamiento a través de los fondos con que cuenta el Vicerrectorado de investigación.

V. DISPOSICIONES FINALES

El autor entrega el reporte del pago efectuado a la oficina general de administración DIGA.

Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos, en primera instancia, por el Vicerrectorado de Investigación visto los informes respectivos de las áreas competentes; en segunda y final instancia por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

Los financiamientos estarán sujetos a los recursos presupuestados en el ejercicio anual.



ANEXO 1

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARA PUBLICACION (DOCENTES)

Bellavista,... de.....del 20.....

Señor Vicerrector (a) de la Universidad Nacional del Callao

.....

Yo.....profesor, adscrito a la Facultad de..... Categoría: Principal Asociado, Auxiliar

a:

DE , TC , TP .

Con domicilio

en.....,

Identificado con código N°, DNI N°, e-mail,

en calidad de autor del artículo “

.....”

Solicito financiamiento para su publicación en la revista

Teniendo como coautores (si es que lo hubiera).....

.....,

Para lo cual adjunto el artículo en físico y virtual, la aceptación y su costo para su publicación en la revista.

Atentamente

.....

Apellidos y Nombres
Profesor responsable

ANEXO 2

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARA PUBLICACION (ESTUDIANTES)

Bellavista,...de.....del 20.....

Señor Vicerrector (a) de la Universidad Nacional del Callao

.....

Yo.....

Docente Estudiante : Pregrado , posgrado de la Facultad de.....Con domicilio en....., Identificado con código N°....., DNI N°, e-mail, en calidad de autor del artículo “”

Solicito financiamiento para su publicación en la revista

Teniendo como coautores (si es que lo hubiera)

.....,

Para lo cual adjunto el artículo en físico y virtual, la aceptación y su costo para su publicación en la revista.

Atentamente

.....

Apellidos y Nombres
Profesor responsable

